



OFICIO N° 66384
INC.: intervención

Irg/fur
S.20°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

La Diputada señora MARTA BRAVO SALINAS, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas de prevención, fiscalización y comunicación que se están adoptando frente a las enfermedades estacionarias que han ido en aumento, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 496EF4A07EF1F23D

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RIESGO FRENTE A ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Oficio)

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, parto mi intervención lamentando el fallecimiento de un menor de siete años de mi región, en el Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, a causa del patógeno *streptococcus pyogenes*.

Por eso, solicito que la autoridad sanitaria ejerza su rol fiscalizador, fortaleciendo también la prevención y la promoción, dado que las patologías estacionarias generaron estragos ya en la red asistencial durante 2023, incluyendo pérdidas fatales de menores por falta de camas.

Como no podemos improvisar en salud ni traspasar la responsabilidad a las personas, la comunicación crítica de riesgo debe ser eficiente y no reactiva ante situaciones tan graves como la que hemos vivido. Hay que estar a la altura cuando se trata de proteger la salud de las personas porque es un imperativo ético.

Y, por esto, solicito se oficie a la Seremi de Salud de Ñuble para que remita información acerca de las medidas de prevención, fiscalización y comunicación de riesgo, con el objeto de no lamentar nuevas muertes a causa de enfermedades que se pueden prevenir, como las enfermedades transmisibles.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 20a. DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización